

SANTA CRUZ, 13 de Julio de 2023.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°26' de la Directora de Salud Rural.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-302-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 11 al 13 de Julio de 2023.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que, por requerimiento de la Directora de Salud Rural, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicitan la compra de insumos computacionales (impresoras multifuncional, caja de mantenimiento y tintas), para Postas de Salud Rural.

3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **PCINBOX SPA, Rut.: 76.074.614-2;** por tener todos los insumos requeridos y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **PCINBOX SPA, Rut.: 76.074.614-2**, para la adquisición de insumos computacionales (impresoras multifuncionales, caja mantenimiento y tintas), para Postas de Salud Rural, según **orden de compra N°3864-371-AG23**, por un monto de **\$1.709.792 IVA incluido**.

3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.001; 215.22.06.007.001.001 y N°215.22.04.009.001.001.-

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del sr Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)